



DSADM- 42 - 2023 - DCOM-SADM #UNLa
13/03/2023

E.11-23 "Compra de Insumos Ferrería (SPU-Vallese) - 2° LLAMADO" – DEJA SIN EFECTO CD 28/23

VISTO, el expediente N°-11 -2023-AME-DDME-SAJI de fecha 02 de enero de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 25/23 de fecha 14 de febrero de 2023; la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 28/23, conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto, cuyo objeto es la “Compra de Insumos Ferrería (SPU-Vallese) 2° llamado”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Wuwei SRL;

Que, el área solicitante, luego de analizar los términos de la única propuesta recibida solicita se deje sin efecto el procedimiento por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, por resultar la oferta excesivamente onerosa;



Que, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01, corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 160/22, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 28/23, tramitada conforme el encuadre de compulsas abreviadas por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la “Compra de Insumos Ferretería (SPU-Vallese) - 2° llamado”, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas